



Gobierno Regional de Madre de Dios

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

**COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 226 - 2023- GOREMAD/GR.

Puerto Maldonado,

14 AGO 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 31638, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 013 -2023-GOREMAD/GR., de fecha 03 de Enero de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 454 Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 171 -2023-EF, de fecha 10 de agosto 2023, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 en la Fuente de Financiamiento ; Recursos Ordinarios, favor de los Gobiernos Regionales, para financiar al personal administrativo de las Direcciones Regionales de Educación (DRE) o las que hagan sus del Ministerio de Educación y le corresponde al Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios la suma de (S/. 117,000.00-). CIENTO DIECISIETE MIL Y 00/100 SOLES, en la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios;

Con las visaciones de la, Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios;

De conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 31638,, de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023; y el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007- 2012-GRMDD/CR; y de acuerdo a las facultades conferidas por la Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre 2022, emitido por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 0171 – 2023 – EF, en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Madre de Dios para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de (S/. 117,000.00-). CIENTO DIECISIETE MIL Y 00/100 SOLES, en la Fuente de Financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: 454 Gobierno Regional de Madre de Dios
UNIDAD EJECUTORA	: 300 EDUCACION - Madre de Dios
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.
PRODUCTO	: 3.000385 Instituciones Educativas con condiciones para el cumplimiento de horas lectivas normadas.
ACTIVIDAD	: 5.005629 Contratación oportuna y pago del personal administrativo y de apoyo de las instituciones educativas de la educación básica regular,
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 01 Recursos Ordinarios

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

67,500.00.-

OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



Gobierno Regional de Madre de Dios

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe



AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO "MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA.

PRODUCTO : 3.000790 Personal contratado oportunamente.
ACTIVIDAD : 5.005877 Contratación oportuna y pago de personal Instituciones educativas inclusivas, centro de Educación básica especial y centro de recursos.

FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 2,000.00.-



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0107 .MEJORA DE LA FORMACION EN CARRERAS DE DOCENTES EN INSTITUTO DE FORMACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

PRODUCTO : 3.000546 Instituciones de educación superior pedagógica con condiciones básicas para el funcionamiento.

ACTIVIDAD : 5.005907 Contratación oportuna y pago de personal administrativo y de apoyo-

FUENTE FINANCIAMIENTO : 00 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 3,000.00.-



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES.

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5.000003 Gestión Administrativa.

FUENTE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 35,000.00.-



CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD : 5.000661 Desarrollo de la educación laboral y técnica,

FUENTE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,500.00.-

ACTIVIDAD : 5.000668 Desarrollo de la Educación técnica

FUENTE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 6,000.00.-

ACTIVIDAD : 5.000681 Desarrollo del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa.

FUENTE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

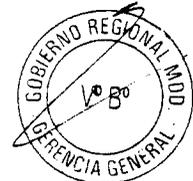
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,000.00.-

ACTIVIDAD : 5.000683 Desarrollo del ciclo intermedio de la Educación Básica alternativa. Alternativa.

FUENTE FINANCIAMIENTO : 01 Recursos Ordinarios.

GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 1,000.00.-



TOTAL UNIDAD EJECUTORA 117,000.00.-

TOTAL PLIEGO 117,000.00.-



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Website: www.regionmadrededios.gob.pe – E-mail: regionmddp@regionmadrededios.gob.pe

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

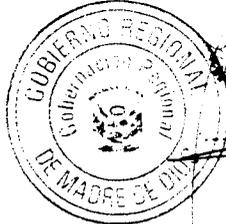
“MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU”

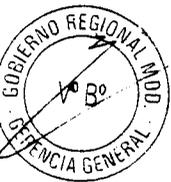
Artículo 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

Artículo 3°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma

Artículo 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.


 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 LUIS OTSUYA SALAZAR
 GOBERNADOR REGIONAL



OFICINA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

Av. Alfonso Ugarte No 873 6to Piso – Lima 1

Telefax: (0051) (01) 4244388

E-mail: ocalgoremad@regionmadrededios.gob.pe